

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

PRESUPUESTO

Resolución 600/2010

Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto para el Ejercicio 2010 de Nación Seguros de Retiro S.A.

Bs. As., 17/9/2010

VISTO el Expediente N° S01:0217674/2010 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto para el Ejercicio 2010 formulado por NACION SEGUROS DE RETIRO SOCIEDAD ANONIMA, actuante en el área del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS.

Que Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones, contiene en el Título II, Capítulo III, el Régimen Presupuestario de Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Entes Públicos no comprendidos en la Administración Nacional.

Que obra en el expediente señalado, el informe favorable sobre la medida propiciada de la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO dependiente de la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS.

Que el Artículo 49 de la mencionada ley y el Decreto N° 1344 de fecha 4 de octubre de 2007 por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley N° 24.156, determinan que es facultad del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS la aprobación de la presente medida.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS RESUELVE:

Artículo 1° — Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto para el Ejercicio 2010 de NACION SEGUROS DE RETIRO SOCIEDAD ANONIMA actuante en el área del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, de acuerdo al detalle que figura en los Anexos I y II que forman parte de la presente medida, respectivamente.

Art. 2° — Estímase en la suma de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 310.353.556) los ingresos de operación y fíjase en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL TREINTA Y SEIS (\$ 264.421.036) los gastos de operación, y como consecuencia de ello apruébase el Resultado Operativo (GANANCIA DE OPERACION) estimado en PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 45.932.520) de acuerdo al detalle que figura en las planillas del Anexo II, adjunto a la presente resolución.

Art. 3° — Estímase en la suma de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 310.353.556) los ingresos corrientes y fíjase en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS (\$ 264.971.036) los gastos corrientes, y como consecuencia de ello apruébase el Resultado Económico (AHORRO) estimado en PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 45.382.520), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II, adjunto a la presente resolución.

Art. 4° — Estímase en la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE (\$ 88.157) los ingresos de capital y fíjase en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 169.300) los gastos de capital, y como consecuencia de ello en conjunción con el Resultado Económico establecido en el Artículo 3° de la presente resolución, estimase el Resultado Financiero (SUPERAVIT) para el Ejercicio 2010 en PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 45.301.377), de acuerdo con el detalle obrante en las planillas del Anexo II, adjunto a la presente resolución.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Amado Boudou.

ANEXO I

PRESUPUESTO 2010

EMPRESA: NACION SEGUROS DE RETIRO SOCIEDAD ANONIMA

PLAN DE ACCION

OBJETIVOS

Descripción del entorno operacional y resultados:	
El resultado económico estimado para el Ejercicio 2010 corresponderá a un ahorro de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 45.382.520) obteniendo un superávit de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 45.301.377) como Resultado Financiero.	
Producción:	
Para el año 2010 se prevé la siguiente emisión por línea de negocio:	
RENTAS VITALICIAS (Riesgos del Trabajo)	52.789.854
RETIRO CON AHORRO	4.543.139
RETIRO COLECTIVO	9.898.098
	67.231.091
Inversión:	
Durante el año 2010 se estima realizar una inversión en Activo Fijo ("Software") de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 169.300).	
Endeudamiento:	
No se prevé.	

Forma: E.P.1.1

PRESUPUESTO 2010

EMPRESA: NACION SEGUROS DE RETIRO SOCIEDAD ANONIMA

ANEXO II

Cuadro A.1

CUENTA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO
(En Pesos)

CÓDIGO	CUENTA CORRIENTE	PRESUPUESTO 2010
1.1.	Ingresos Corrientes	310.353.556
1.1.5	Ingresos de Operación	310.353.556
1.1.5.1	- Ventas Brutas	67.231.091
1.1.5.3	- Otros Ingresos de Operación	243.122.465
1.1.6	Rentas de la Propiedad	0
1.1.6.1.1	- Intereses Internos	
1.1.6.1.2	- Intereses del Exterior	
1.1.6.2	- Dividendos	
1.1.6.3	- Arrendamiento de Tierras y Terrenos	
1.1.6.4	- Derechos sobre Bienes Intangibles	
1.1.7	Transferencias Corrientes	0
1.1.7.1	- Del Sector Privado	
1.1.7.2	- Del Sector Público	0
1.1.7.2.1.1	- De la Administración Central	
1.1.7.3	- Del Sector Externo	
1.1.9	Otros Ingresos	0
A	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	310.353.556
2.1.	Gastos Corrientes	264.971.036
2.1.1	Gastos de Operación	264.421.036
2.1.1.1	Remuneraciones	2.020.903
2.1.1.2	Bienes y Servicios	7.843.803
2.1.1.2.1	- Bienes de Consumo	344
2.1.1.2.2	- Servicios no Personales	7.843.459
2.1.1.3	Impuestos Indirectos	661.490
2.1.1.4	Depreciación y Amortización	88.157
2.1.1.5	Previsiones	128.512.946
2.1.1.5.1	- Desvalorización activos/Otras Previsiones	13.836.987
2.1.1.5.2	- Reservas Técnicas	114.675.959
2.1.1.6	Rescates Retiro con Ahorro / Rentas Vitalicias	125.293.737
2.1.1.7	Descuentos y Bonificaciones	
2.1.3	Rentas de la Propiedad	0
2.1.3.1	- Intereses	0
2.1.3.1.1.2	- Intereses por Préstamos Internos	
2.1.3.1.2.2	- Intereses por Préstamos Externos	
2.1.3.2	- Arrendamiento de Tierras y Terrenos	
2.1.3.3	- Derechos sobre Bienes Intangibles	
2.1.5	Impuestos Directos	
2.1.6	Otras Pérdidas	550.000
2.1.6.1	Resultados Financieros	
2.1.6.2	Otros (Juicios Pagados)	550.000
2.1.7	Transferencias Corrientes	0
2.1.7.1	- Al Sector Privado	
2.1.7.2	- Al Sector Público	
2.1.7.3	- Al Sector Externo	
B	TOTAL GASTOS CORRIENTES	264.971.036
C = A - B	RESULTADO ECONOMICO: AHORRO/(DESAHORRO)	45.382.520

Forma: E.P.VIII.3

EMPRESA: NACION SEGUROS DE RETIRO SOCIEDAD ANONIMA

Cuadro A.2

CUENTA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO
(En Pesos)

CÓDIGO	CUENTA CAPITAL	PRESUPUESTO 2010
1.2	Recursos de Capital	88.157
1.2.1	Recursos Propios de Capital	88.157
1.2.1.1	Venta de Activos	
1.2.1.2	Disminución de Existencias	
1.2.1.3	Incremento de la Depreciación y Amortización Acumulada	88.157
1.2.2	Transferencias de Capital	0
1.2.2.1	- Del Sector Privado	
1.2.2.2	- Del Sector Público	0
1.2.2.2.1.1	- De la Administración Central	
1.2.2.3	- Del Sector Externo	
D	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	88.157
2.2	Gastos de Capital	169.300
2.2.1	Inversión Real Directa	169.300
2.2.1.1	Formación Bruta de Capital Fijo	0
2.2.1.1.1	Edificios e Instalaciones	
2.2.1.1.2	Construcciones del Dominio Privado	
2.2.1.1.3	Construcciones del Dominio Público	
2.2.1.1.4	Maquinaria y Equipo	0

CÓDIGO	CUENTA CAPITAL	PRESUPUESTO 2010
2.2.1.1.6	Producción Propia	
2.2.1.2	Incremento de Existencias	
2.2.1.3	Tierras y Terrenos	
2.2.1.4	Activos Intangibles	169.300
2.2.2	Transferencias de Capital	0
2.2.2.1	- Al Sector Privado	
2.2.2.2	- Al Sector Público	
2.2.2.3	- Al Sector Externo	
E	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	169.300
F = C+D-E	RESULTADO FINANCIERO: SUPERÁVIT/(DÉFICIT)	45.301.377

Forma: E.P.VIII.3 (Continuación)

EMPRESA: NACIÓN SEGUROS DE RETIRO SOCIEDAD ANÓNIMA Cuadro A.3

CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO
(En Pesos)

CÓDIGO	CUENTA DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO 2010
1.3	Fuentes Financieras	142.927.927
	Disminución de Activos Financieros	
1.3.1	Disminución de la Inversión Financiera	14.414.981
1.3.1.1	Venta de Acciones y Participaciones de Capital	
1.3.1.2	Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	
1.3.1.3	Venta de Títulos y Valores	0
1.3.1.4	Disminución de Otros Activos Financieros	14.414.981
1.3.1.4.1	- Disminución de Disponibilidades	14.414.981
1.3.1.4.2	- Disminución de Cuentas a Cobrar	
1.3.1.4.3	- Disminución de Documentos a Cobrar	
1.3.1.4.4	- Disminución de Activos Diferidos y Adelanto a Proveedores y Contratistas	
1.3.1.6	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	
	Incremento de Pasivos	
1.3.2	Endeudamiento Público e Incremento Otros Pasivos	128.512.946
1.3.2.3.1	- Obtención de Préstamos a Corto Plazo Interno	
1.3.2.3.3	- Obtención de Préstamos a Corto Plazo Externo	
1.3.2.5	- Incremento de Otros Pasivos	128.512.946
1.3.2.5.1	- Incremento de Cuentas a Pagar	
1.3.2.5.2	- Incremento de Documentos a Pagar	
1.3.2.5.5	- Incremento de Pasivos Diferidos	
1.3.2.5.6	- Incremento de Provisiones, Provisiones y Reservas Técnicas	128.512.946

CÓDIGO	CUENTA DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO 2010
1.3.2.8.1	- Obtención de Préstamos a Largo Plazo Interno	
1.3.2.8.3	- Obtención de Préstamos a Largo Plazo Externo	
1.3.3	Incremento del Patrimonio	0
1.3.3.1	- Incremento del Capital	
1.3.3.2	- Incremento de Reservas	
1.3.3.3	- Incremento de Resultados Acumulados	
	Superávit Financiero	45.301.377
	TOTAL FUENTES FINANCIERAS	188.229.304
2.3	Aplicaciones Financieras	188.229.304
	Incremento de Activos Financieros	
2.3.1	Inversión Financiera	185.143.911
2.3.1.1	- Aportes de Capital	
2.3.1.2	- Concesión de Préstamos de Corto Plazo	
2.3.1.3	- Adquisición de Títulos y Valores	185.143.911
2.3.1.4	- Incremento de Otros Activos Financieros	0
2.3.1.4.1	- Incremento de Disponibilidades	0
2.3.1.4.2	- Incremento de Cuentas a Cobrar	
2.3.1.4.3	- Incremento de Documentos a Cobrar	
2.3.1.4.4	- Incremento de Activos Diferidos y Adelanto a Proveedores y Contratistas	
2.3.1.6	- Concesión de Préstamos de Largo Plazo	
	Disminución de Pasivos	
2.3.2	Amortización de la deuda y disminución Otros Pasivos	3.085.393
2.3.2.3.1	Amortización de Préstamos a Corto Plazo Interno	
2.3.2.3.3	Amortización de Préstamos a Corto Plazo Externo	
2.3.2.5	Disminución de Otros Pasivos	3.085.393
2.3.2.5.1	- Disminución de Cuentas a Pagar	3.085.393
2.3.2.5.2	- Disminución de Documentos a Pagar	
2.3.2.5.5	- Disminución de Pasivos Diferidos	
2.3.2.5.6	- Disminución de Provisiones, Provisiones y Reservas Técnicas	
2.3.2.8.1	Amortización de Préstamos a Largo Plazo Interno	
2.3.2.8.3	Amortización de Préstamos a Largo Plazo Externo	
2.3.2.9.1	Conversión deuda interna largo plazo en corto plazo	
2.3.2.9.2	Conversión deuda externa largo plazo en corto plazo	
2.3.3	Disminución del Patrimonio	0
2.3.3.1	- Disminución del Capital	
2.3.3.2	- Disminución de Reservas	
2.3.3.3	- Disminución de Resultados Acumulados	
	Déficit Financiero	0
	TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	188.229.304

Forma: E.P.VIII.3 (Continuación)

PRESUPUESTO 2010
EMPRESA: NACIÓN SEGUROS DE RETIRO SOCIEDAD ANÓNIMA

Cuadro B

PRESUPUESTO DE CAJA
- En Pesos -

DENOMINACIÓN	MESES			TRIMESTRES				TOTAL AÑO 2010
	ENERO	FEBRERO	MARZO	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	
SALDO INICIAL DE DISPONIBILIDADES	15.342.598	844.404	851.640	15.342.598	858.442	879.066	902.900	15.342.598
INGRESOS	24.581.753	24.814.211	25.031.609	74.427.573	76.487.801	78.624.201	80.813.981	310.353.556
- INGRESOS DE OPERACIÓN (NETOS)	24.581.753	24.814.211	25.031.609	74.427.573	76.487.801	78.624.201	80.813.981	310.353.556
- IMPUESTOS RETENIDOS				0				0
- APORTES Y TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO				0				0
- APORTES Y TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PRIVADO				0				0
- VENTA DE BIENES DE USO Y ACTIVOS INTANGIBLES				0				0
- VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS				0				0
- OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO				0				0
- OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO				0				0
- INGRESOS DIFERIDOS				0				0
- OTROS INGRESOS				0				0
SALDO INICIAL + INGRESOS	39.924.352	25.658.615	25.883.249	89.770.172	77.346.243	79.503.266	81.716.881	325.696.154
EGRESOS	39.079.947	24.806.975	25.024.807	88.911.730	76.467.178	78.600.366	80.789.264	324.768.537
- EGRESOS DE OPERACIÓN	10.963.082	11.362.294	10.619.149	32.944.525	32.619.866	34.744.285	38.596.650	138.905.326
1 - PERSONAL	396.704	399.061	401.558	1.197.322	1.219.920	1.243.459	1.267.618	4.928.319
2 - BIENES Y SERVICIOS	439.487	444.366	448.670	1.332.522	1.375.426	1.420.840	1.469.090	5.597.878
3 - OTROS GASTOS DE OPERACIÓN - (Rescates - Rentas Vitalicias)	9.869.776	10.261.752	9.511.805	29.643.333	29.253.172	31.308.638	35.088.594	125.293.737
4 - DEPÓSITO DE IMPUESTOS RETENIDOS	257.116	257.116	257.116	771.348	771.348	771.348	771.348	3.085.392
- INTERESES Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				0				0
- INVERSIÓN EN BIENES DE USO Y ACTIVOS INTANGIBLES	0		0	0	69.300	100.000	0	169.300
- INVERSIÓN FINANCIERA	28.116.865	13.294.681	14.405.658	55.817.204	43.628.012	43.636.081	42.062.614	185.143.911
- AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO				0				0
- AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO (PORCIÓN CIRCULANTE)				0				0
- OTROS EGRESOS	0	150.000	0	150.000	150.000	120.000	130.000	550.000
SALDO FINAL DE DISPONIBILIDADES	844.404	851.640	858.442	858.442	879.066	902.900	927.617	927.617

Forma: E.P.VII.9

PRESUPUESTO 2010
EMPRESA: NACIÓN SEGUROS DE RETIRO SOCIEDAD ANÓNIMA

Cuadro C

DOTACIÓN DE PERSONAL

CONCEPTO	EJERCICIO PROYECTADO (2010)						
	ENERO	FEBRERO	MARZO	AL I TRIMESTRE	AL II TRIMESTRE	AL III TRIMESTRE	AL IV TRIMESTRE
PLANTA PERMANENTE	15	15	15	15	15	15	15
Directorio	0	0	0	0	0	0	0
Comisión Fiscalizadora	0	0	0	0	0	0	0
Auditoría Interna	0	0	0	0	0	0	0
Controller Inversiones	0	0	0	0	0	0	0
Controller Seguridad Informática	0	0	0	0	0	0	0
Controller Técnico	0	0	0	0	0	0	0
Auditoría de Prestaciones y Resguardo	0	0	0	0	0	0	0
Gerencia General	0	0	0	0	0	0	0
Prevención de Lavado de Dinero	0	0	0	0	0	0	0
Gerencia de Área Recursos Humanos	2	2	2	2	2	2	2
Gerencia de Área Comercial	5	5	5	5	5	5	5
Gerencia de Área Técnica	0	0	0	0	0	0	0
Gerencia de Área Operaciones	8	8	8	8	8	8	8
Gerencia de Área Organización y Planeamiento	0	0	0	0	0	0	0
Gerencia de Área Administración, Finanzas y Servicios	0	0	0	0	0	0	0
Gerencia de Área Legales	0	0	0	0	0	0	0
PLANTA TEMPORARIA	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL PLANTA DE PERSONAL	15	15	15	15	15	15	15

PRESUPUESTO 2010
EMPRESA: NACIÓN SEGUROS DE RETIRO SOCIEDAD ANÓNIMA

Cuadro D

INVERSIÓN REAL BRUTA Y FINANCIAMIENTO ASOCIADO
- En Pesos -

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL GENERAL DE LA INVERSIÓN REAL	A FINANCIAR CON RECURSOS PROPIOS	FINANCIAMIENTO ASOCIADO						A FINANCIAR CON OTRAS FUENTES
				ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	USO DEL CRÉDITO			INSTITUCIONES FINANCIERAS		
					PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	INSTITUCIONES FINANCIERAS				
				INTERNO	EXTERNO	TOTAL	INTERNO	EXTERNO	TOTAL	
	FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO									0
411	Tierras y Terrenos									0
412	Edificios e Instalaciones									0
43	Maquinaria y Equipo	0	0							0
42	Construcciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proyectos en Ejecución									0
	Proyectos a Iniciar									0
	Otras Inversiones									0
	Gastos Capitalizables	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Mano de Obra									0
	Bienes y Servicios									0
	Otros									0
	Activos Intangibles	169.300	169.300							0
	TOTAL DE LA INVERSIÓN REAL	169.300	169.300	0	0	0	0	0	0	0

Forma: E.P.V.2

PRESUPUESTO 2010
EMPRESA: NACIÓN SEGUROS DE RETIRO SOCIEDAD ANÓNIMA

Cuadro E

REMUNERACIONES
- En Pesos -

CONCEPTO	ULTIMO ESTIMADO 2009	PRESUPUESTO 2010							TOTAL ANUAL
		ENERO	FEBRERO	MARZO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	
I. PLANTA PERMANENTE	10.160.613	166.717	166.914	167.230	500.862	503.615	506.688	509.739	2.020.903
1) Salarios Básicos	2.705.172	91.470	91.470	91.470	274.410	274.410	274.410	274.410	1.097.638
2) Adicionales de convenio					0				0
3) Adicionales fuera de convenio					0				0
4) Horas Extras					0				0
5) Asignaciones familiares					0				0
6) Obra Social					0				0
7) Bonificación extraordinaria					0				0
8) Contribuciones Patronales	1.083.169	45.801	45.997	46.194	137.992	139.791	141.646	143.559	562.987

CONCEPTO	ULTIMO ESTIMADO 2009	PRESUPUESTO 2010							TOTAL ANUAL
		ENERO	FEBRERO	MARZO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	
9) Sueldo Anual Complementario	543.692	14.520	14.578	14.637	43.735	44.268	44.818	45.385	178.205
10) Otras Remuneraciones	5.818.876	14.607	14.665	14.724	43.995	44.532	45.085	45.655	179.266
11) Otros Gastos en Personal	9.704	320	205	205	730	615	730	730	2.807
12) Remuneración en Moneda Extranjera					0				0
II. PLANTA TEMPORARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1) Salarios Básicos					0				0
2) Adicionales de convenio					0				0
3) Adicionales fuera de convenio					0				0
4) Horas Extras					0				0
5) Asignaciones familiares					0				0
6) Obra Social					0				0
7) Bonificación extraordinaria					0				0
8) Contribuciones Patronales					0				0
9) Sueldo Anual Complementario					0				0
10) Otras Remuneraciones					0				0
11) Otros Gastos en Personal					0				0
12) Remuneración en Moneda Extranjera					0				0
TOTALES	10.160.613	166.717	166.914	167.230	500.862	503.615	506.688	509.739	2.020.903

Forma: E.P.IV.2

Administración Federal de Ingresos Públicos

ADUANAS

Resolución General 2915

Zonas Primarias Aduaneras. Transferencia de su utilización. Resolución General N° 355. Norma complementaria.

Bs. As., 14/9/2010

VISTO la Actuación SIGEA N° 12100-225-2010 del Registro de esta Administración Federal, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 5 del Código Aduanero —Ley N° 22.415 y sus modificaciones— define como zona primaria aduanera a aquella habilitada para la ejecución de operaciones aduaneras o afectada al control de las mismas, en la que rigen normas especiales para la circulación de personas y el movimiento y disposición de la mercadería.

Que mediante la Resolución General N° 355 se establecieron los criterios y normas de procedimiento administrativo para delimitar las zonas primarias aduaneras en jurisdicción de las aduanas del interior.

Que corresponde prever el temperamento a seguir en el supuesto que el acto dispositivo de delimitación haya autorizado la explotación a una empresa en particular y, ante causas excepcionales, la misma se vea imposibilitada de continuar dicha actividad, con riesgo cierto para la continuidad de la fuente de trabajo.

Que en tales casos resulta procedente permitir, con sujeción al cumplimiento de determinados requisitos y condiciones, la transferencia temporaria de dicha explotación a un sujeto diferente.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación, las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos, Técnico Legal Aduanera, de Operaciones Aduaneras del Interior, Técnico Legal de los Recursos de la Seguridad Social y las Direcciones Generales de Aduanas y de los Recursos de la Seguridad Social.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 7° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS RESUELVE:

Artículo 1° — La Dirección General de Aduanas, previa intervención de la Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social, podrá autorizar la transferencia temporaria de la explotación de una zona primaria aduanera habilitada, a un sujeto diferente del referenciado en el acto dispositivo de habilitación, con arreglo a lo dispuesto en la presente resolución general.

Art. 2° — La autorización a que se refiere el Artículo 1° sólo procederá en los casos en que el sujeto referenciado se encuentre imposibilitado de continuar la explotación de la zona primaria aduanera, con riesgo cierto para el mantenimiento de la fuente de trabajo que la misma representa.

Asimismo, el sujeto a favor de quien se autorice la utilización temporaria deberá:

a) Mantener, durante todo el tiempo de vigencia de la autorización temporaria, el CIENTO POR CIENTO (100%) del promedio de la nómina de empleados de la zona primaria aduanera, contratados por tiempo indeterminado en los términos del Artículo 90 de la Ley N° 20.744 y/o convenio de trabajo para la actividad, que hayan sido declarados por el titular de la misma durante los TREINTA Y SEIS (36) meses calendarios inmediatos anteriores al de la aludida autorización, y

b) acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y previsionales correspondientes.

Art. 3° — La autorización temporaria se concederá hasta tanto cesen las causales que hubiesen imposibilitado su utilización por el sujeto referenciado en el acto de habilitación o hasta que se determine la cancelación de dicha habilitación a su respecto, lo primero que suceda.

Art. 4° — La constatación por esta Administración Federal del incumplimiento a lo dispuesto en los incisos a) y b) del Artículo 2°, determinará la cancelación automática de la autorización concedida.

Art. 5° — Facúltase a la Dirección General de Aduanas para establecer los requisitos y condiciones complementarios pertinentes a los fines del otorgamiento de la autorización prevista en esta norma.

Art. 6° — Regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, y publíquese en el Boletín de la Dirección General de Aduanas. Cumplido, archívese. — Ricardo Echegaray.

Administración Federal de Ingresos Públicos

ADUANAS

Resolución General 2917

Salida temporaria de vehículos particulares registrados en condominio utilizados en viajes de turismo hacia la República de Bolivia. Resolución N° 308/84 (ANA). Su modificatoria y complementarias.

Bs. As., 14/9/2010

VISTO la Actuación SIGEA N° 13289-26815-2007 del Registro de esta Administración Federal, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 308 (ANA) del 27 de enero de 1984 y sus modificatorias, reglamentó la entrada y salida temporaria, entre otros, de vehículos particulares utilizados en viajes de turismo entre la República Argentina y los países limítrofes, excluida la República Oriental del Uruguay.

Que la Resolución General N° 1419 aprobó las normas para la circulación de vehículos entre los Estados Parte del MERCOSUR y la Resolución General N° 2623 hizo lo propio para la admisión y salida temporaria de vehículos particulares utilizados en viajes de turismo desde y hacia la República de Chile.

Que es derecho de los titulares de un condominio usar y gozar de la cosa común, conforme a la naturaleza y destino de la misma, siempre que no la deteriore en su interés particular y no medie oposición expresa de los otros cotitulares.

Que a efectos de la salida temporaria de vehículos particulares registrados en condominio, conducidos por uno de sus titulares, las

citadas resoluciones generales no prevén que se acredite la autorización de los restantes condóminos para permitir su salida.

Que en virtud de ello, resulta necesario armonizar el tratamiento a otorgar para los referidos vehículos particulares que egresen hacia la República de Bolivia.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación, las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos y Técnico Legal Aduanera y la Dirección General de Aduanas.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 7° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS RESUELVE:

Artículo 1° — A efectos de la salida temporaria de los vehículos particulares registrados en condominio, conducidos por uno de sus titulares y utilizados en viajes de turismo hacia la República de Bolivia, conforme a lo establecido en la Resolución N° 308 (ANA) del 27 de enero de 1984 y sus modificatorias, no será necesario que se acredite ante el servicio aduanero la autorización de los restantes condóminos.

Art. 2° — Modifícase la Resolución N° 308 (ANA) del 27 de enero de 1984 y sus modificatorias, en la forma que se indica a continuación:

- Sustitúyese en el Anexo II, punto 2. "Cómo integrar el Formulario OM 1856-A Declaración Jurada - Salida Temporaria de Vehículos de Turistas", el párrafo "in fine" del Cuadro 1, por el siguiente: